

RESOLUCION EXENTA: 10637
Santiago, 10 de octubre de 2025

**REF.: AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DE ASESORÍA DE INVERSIÓN DE TEMPUS
MERCHANT SPA.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1, 3 N° 10, 5 y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 21.521; en la Norma de Carácter General N° 502 y en la Resolución Exenta N° 4.238 de 2025.

2. La solicitud de autorización para prestar el servicio de asesoría de inversión efectuada por TEMPUS MERCHANT SPA.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiendo la sociedad señalada previamente, proporcionado los antecedentes necesarios para la autorización requerida, conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Autorízase a TEMPUS MERCHANT SPA la prestación del servicio de Asesoría de Inversión.

DLC / DJLC
WF 2653095

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Néstor Contreras Hernández
Director de Licenciamiento de Conducta
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-10637-25-72931-U SGD: 2025100702384